

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 09
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO

En Huasco, a 31 de enero del 2022, siendo las 11:35 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N° 09 el Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia, y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta
 - Srta. Javiera Orellana Gallo.
 - Sr. Luis Trigo Rojas.
 - Sr. Rafael Campos Campillay.
 - Sra. María Elizalde Elizalde.
 - Sr. Alberto Cumplido Solar.
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

TABLA

1.- ASIGNACION TRANSITORIA, ARTICULO N° 45, LEY N° 19.378.

**2.- ACUERDO PARA PAGAR EN CUOTAS PATENTE COMERCIAL,
CONTRIBUYENTE SRA. FLOR CEBALLO.**

1.- ASIGNACION TRANSITORIA, ARTICULO N° 45, LEY N° 19.378.

Sr. Briceño, a continuación, lee el artículo N° 45 de la ley N° 19.378 y explica la propuesta, documento enviado con anterioridad a cada Concejel.

Dice:

Artículo 45.- Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

Continúa diciendo que según el Acuerdo N° 48 del Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre del 2021, se aprueba el presupuesto del departamento de Salud Municipal, en el

cual se establecen dos categorías correspondientes a funcionarios de Planta que son \$75.542.000.- y para los funcionarios de Contrata por un monto de \$17.791.000.-, después hay un desglose de las asignaciones según su categorías, que son 35 funcionarios y se omitirá al funcionario Sr. Felipe Martínez, pues el tiene un convenio por Covid provisorio y también se consideró a otra funcionaria que al principio no se había considerado, pero por razones de salud se va a tomar, por que se establece la latencia ambiental como zona de saturación en la comuna de Huasco y tiene un diagnostico complejo. Menciona que se debe contar para todo el año con M\$ 56.040.- para los funcionarios de planta y que el excedente se deberá realizar una modificación presupuestaria. Con respecto a los Contratas ellos son 19, y se estableció un monto mayor, para el Odontólogo se estableció una asignación de \$240.000.- pues tenía una asignación de \$80.000.- , también había una diferencia entre la Encargada de Finanzas y la Encargada de Recursos Humanos, había una diferencia, \$400.000.- para la Encargada de Recursos Humanos en contraste de \$140.000.- para la Encargada de Finanzas situación que entre ambas existía para la persona de Finanzas más años de servicio y la asignación no se contradecía y da un monto de M\$36.840.-, por eso se deberá realizar una modificación de presupuestaria, además informa que pasaran funcionarios de Contrata a Planta y la modificación será la mínima.

Sr. Cumplido, señala que de hacerse una modificación presupuestaria esta será de un monto mínimo, además debería realizarse una vez que aquellos funcionarios de contrata pasen a la modalidad de planta.

Además, consulta que quien es el funcionario que aparece como otro profesional.

Srta. Karen Cortes, Administradora Municipal, le indica que es la funcionaria Sra. Karina Rojas, Encargada de Finanzas.

Sra. Elizalde, menciona que en el listado de Contrata hay dos tipos de administrativo, uno tiene una asignación de \$240.000.- y otro de \$135.000.-, consulta que cual es la diferencia.

Srta. Cortes, le indica que es uno específicamente, un administrativo con \$240.000.- y que es la encargada de Recursos Humanos.

Sra. Elizalde, consulta si los otros administrativos son los que están en SOME.

Srta. Cortes, le dice que sí, exacto, que son los de \$135.000.-, se considera el administrativo de Recursos Humanos debido a su categoría y responsabilidad que tiene, y también ella hace el alcance, que hace labores de capacitación, y la otra que es la encargada de Finanzas.

Sra. Elizalde, consulta que porque a la Directora Técnica se le subió \$100.000.- y al Médico que ha estado en toda la Pandemia desde que se inició y jamás ha presentado licencias médicas y ha estado ahí, se le bajo \$50.000.-

Sr. Briceño, dice que la razón de la Directora Técnica es por el cumplimiento que hace ella, sabemos que el tema de salud hoy día es bastante el trabajo que se le asigna a veces quizás pasa, no vamos a decir desapercibido, razón de esto es por la función y la prioridad que tiene como Directora Técnica en el trabajo en conjunto con todas las otras áreas

Sra. Elizalde, dice que tiene conocimiento que ha tenido harto apoyo de enfermeras que han venido desde programas.

Sr. Briceño, dice que ya está presentada la asignación y esa es mi razón.

Sr. Briceño a continuación somete a votación aprobación para la propuesta presentada correspondiente a la Asignación Transitoria, Artículo N° 45, Ley N° 19.378, para el Departamento de Salud Municipal.

Sr. Cumplido, dice: quiero ser consecuente con la primera votación que tuve, lo dije en un comienzo creo que cuando queremos equiparar la cancha, queremos hacer las cosas bien, suceden este tipo de debates y conversaciones en el bien común de nuestra gente, así que voy a seguir siendo consecuente con mi primera votación, apruebo Sr. Alcalde.

Srta. Orellana, dice: apruebo también Alcalde, encuentro que la propuesta del municipio está súper buena, está súper equiparada la cancha y a todos los profesionales se les va a reconocer por la labor que han hecho todo este último año, así que, por eso, apruebo.

Sr. Trigo, dice: rechazo Alcalde, considerando de que según lo manifestado también y lo sugerido por los asesores jurídicos, nosotros estamos sobrepasando el presupuesto de la asignación de planta donde la propuesta señalaba \$36.800.000.- , y nosotros aprobamos en el presupuesto del año 2021 \$17.391.000.- y por este mismo motivo fue que se anularon también las propuestas anteriores, por las cuales no pudimos votar, entonces finalmente nosotros debiésemos realizar una modificación presupuestaria antes, según lo discutido en el debate también y lo sugerido por los abogados antes de, las asignaciones superar el presupuesto aprobado, gracias.

Sra. Elizalde, dice: yo apruebo este presupuesto enviado por el municipio porque creo que está más equitativo para todos y las consultas que tenía que hacerlas, las hice hoy, y bueno en desmedro de una persona salen favorecidas más personas, así que apruebo Sr. Alcalde.

Sr. Campo, dice: buenos días, yo rechazo porque ya que parecido a lo que manifiesta el Concejal Trigo, esta sobrepasado el presupuesto, y eso, rechazo Sr. Presidente.

Sr. Vega, dice: Alcalde yo rechazo también, por la siguiente situación, los funcionarios de planta nosotros en Concejo aprobamos \$75.542.000.- y usted la propuesta son \$56.040.000 por eso rechazo, la segunda es, los contrata nosotros aprobamos \$17.391.000.- y usted nos manda una propuesta de \$ 36.840.000.- por eso lo voy a rechazar, porque según sus asesores jurídicos cada modificación del presupuesto municipal debe hacerse antes de hacer una propuesta, eso es Alcalde.

Por último el Sr. Briceño, dice: yo apruebo la asignación transitoria del artículo N° 45 de la Ley 19.378, de acuerdo a la presentación que tiene con la modificación que se pueda hacer en los meses posteriores.

Por lo tanto, el Concejo determina tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 13

“ACUERDAN OTORGAR LA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378.- EN LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PLANTA Y CONTRATA, DE ACUERDO A LOS CARGOS Y DEFINICION DE MONTOS PRESENTADOS DE DICHA ASIGNACION AL CONCEJO MUNICIPAL, EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL NIVEL Y CATEGORIA FUNCIONARIA DEL PERSONAL, CONSIDERANDO LAS RAZONES EN EL TRATO DEL USUARIO EN UNA COMUNA DECLARADA DE ESTADO DE LATENCIA AMBIENTAL, CON ATENCION EN AREAS URBANA RURAL, DESEMPEÑO DIFICIL Y PANDEMIA QUE HA AFECTADO A HUASCO Y A LA POBLACION MUNDIAL, DE ACUERDO A LAS RAZONES ANTERIORMENTE FUNDADAS E INFORMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A ESTE CONCEJO, ADEMÁS DE LA ASIGNACION TRANSITORIA DEFINIDA POR ALCALDIA HUASCO PARA SU SOLICITUD CONFORME A LAS FACULTADES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL”

ASIGNACION FUNCIONARIOS DE PLANTA

| <i>CARGO</i> | ASIGNACION MENSUAL | ASIGNACION ANUAL |
|-----------------------|--------------------|---------------------|
| MÉDICO | \$800.000 | \$9.600.000 |
| KINESIOLOGA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TANS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| MATRÓN | \$550.000 | \$6.600.000 |
| APA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TANS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| OTRO PROFESIONAL | \$135.000 | \$1.620.000 |
| Auxiliar de servicios | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TANS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| DIRECTORA TÉCNICA | \$800.000 | \$9.600.000 |
| ADMINISTRATIVO | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ADMINISTRATIVO | \$135.000 | \$1.620.000 |
| DIRECTORA | \$900.000 | \$10.800.000 |
| APA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| APA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TOTAL | \$4.670.000 | \$56.040.000 |

ASIGNACION FUNCIONARIOS DE CONTRATA

| <i>CARGO</i> | ASIGNACION MENSUAL | ASIGNACION ANUAL |
|---------------------|--------------------|------------------|
| ADMINISTRATIVA | \$240.000 | \$2.880.000 |
| TEC. Trabajo Social | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TENS | \$135.000 | \$1.620.000 |

| | | |
|-----------------------|--------------------|---------------------|
| OTROS TENS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ENFERMERA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| NUTRICIONISTA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ADMINISTRATIVO | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ODONTOLOGO | \$240.000 | \$2.880.000 |
| TENS | \$230.000 | \$2.760.000 |
| TENS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ENFERMERA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| OTRO PROFESIONAL | \$240.000 | \$2.880.000 |
| ADMINISTRATIVO | \$135.000 | \$1.620.000 |
| AUXILIAR SERVICIOS | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ASISTENTE SOCIAL | \$135.000 | \$1.620.000 |
| ENFERMERA | \$230.000 | \$2.760.000 |
| TENS | 135000 | \$1.620.000 |
| PSICOLOGA | \$135.000 | \$1.620.000 |
| TOTAL | \$3.070.000 | \$36.840.000 |

Este acuerdo ha sido adoptado por una mayoría de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega P., Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

2.- ACUERDO PARA PAGAR EN CUOTAS PATENTE COMERCIAL, CONTRIBUYENTE SRA. FLOR CEBALLO.

Sr. Briceño, señala que la Sra. Flor Ceballo, ha enviado una solicitud de condonación de deuda por pago de patentes, mencionando que esta situación que no es factible y solo se puede establecer un pago en 6 cuotas del monto total, el monto total que es de \$350.000.- correspondiente al segundo semestre 2021.

Huasco, 12 Enero de 2022



A: Señor Alcalde Comuna de Huasco

Don Genaro Briceño Tapia:

Distinguido Señor:

Me dirijo a usted para expresarle mi problema laboral, ya que poseo dos patentes de alcoholes en un club nocturno ubicado en Cantera # 427, y desde que comenzó la pandemia no he podido trabajar.

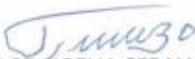
En la situación actual en cuanto al COVID-19 necesito reabrir mi local, pero para poder hacerlo me piden que cancele el segundo semestre de 2021, y como no he podido trabajar no he generado recursos y el valor de la patente atrasada con los intereses es alrededor de \$350.000 por semestre.

Le solicito a usted tenga la bondad de condonarme la deuda anterior ya que no trabaje en todo el periodo, y si puedo pagar el valor semestral de 2022.

Esperando que tenga buena acogida mi solicitud, ya que no quiero perder las patentes, que es el único medio de poder generar recursos.

Agradeciendo su atención y esperando tenga a bien esta petición

Saluda atentamente a Usted


FLOR NOELIA CEBALLOS BURGOS

R.U.T 5.662.511-9

FONO 983037159

DIRECCION PARTICULAR MAESTRANZA #358 HUASCO

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14

“ACUERDAN APROBAR LA REPACTACION DEL PAGO DE LA PATENTE DE LA SRA. FLOR CEBALLO BURGOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021, VALOR A DEUDADO QUE CORRESPONDE A \$350.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), EN SEIS CUOTAS”

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega P., Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

Sr. Cumplido, solicita se haga llegar documento a la Sra. Viviana, para que acuda a pagar su patente.

Sr. Briceño, agradece la asistencia y por ultimo siendo las 12:05 hrs. da por terminada esta sesión.

RENE TORRES MANSILLA.
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe

RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Presidente
Concejo Municipal